

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

CONTRATO No:	137 de 2016
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS
VALOR INICIAL:	\$15.000.000.00
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ CC: 63.514.073 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	19 de julio DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE diciembre DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ con C.C. No. 63.514.073 de Bucaramanga, en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 173 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 173 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No 16°00295, 16L00304, 16S00218, de julio 11 de 2016, y RP. N° 16°00390, 16L00377 y 16S00305 15 de julio de 2016
3. Que según Acta Final de Pago de fecha (07) de Julio de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 173 de 2016 firmado el día 15 de julio de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS: a<

ACTA	FECHA ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			V/R EJECUTADO	V/R PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 173 DE 2016		\$15,000,000,00
	19/07/2016	ACTA INICIO		
1	22/08/2016	ACTA DE PAGO N°01	\$3,000,000,00	
2	26/09/2016	ACTA DE PAGO N°02	\$3,000,000,00	
3	26/10/2016	ACTA DE PAGO N°03	\$3,000,000,00	
4	24/11/2016	ACTA DE PAGO N°04	\$3,000,000,00	
5		ACTA PAGO FINAL	\$3,000,000,00	
		SUB-TOTAL		
		SUMAS IGUALES	\$15,000,000,00	\$15,000,000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 173 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	'07	2	1 de 2

- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente alguno entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

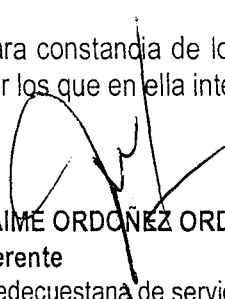
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

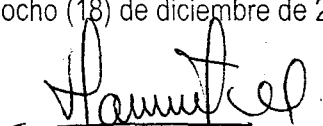
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 173 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ con C.C. No. 63.514.073 de Bucaramanga, como contratista del proceso No. 064 de 2016 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS PARA APOYAR LOS PROCESOS TRANSVERSALES DERIVADOS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO PARA EL SOFTWARE ARCO SIS, Y DEMAS PLATAFORMAS TECNOLOGICAS REQUERIDAS POR LA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 173 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta el Dieciocho (18) de diciembre de 2016.


JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


EMMA MARGARITA VASQUEZ MUÑOZ
CC. No. 63.514.073 DE BUCARAMANGA
Contratista


V°B° GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor